

**BASES DE ADQUISICIÓN
EN MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA
PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**“LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**

GUATEMALA, ABRIL 2024

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad.

De conformidad con la citada Ley, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

La CNEE con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones antes descritas, ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Concurso Público de Menor Cuantía denominado “**LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**”, para lo cual, se presentan las Bases de Adquisición conforme los siguientes capítulos:

SUMARIO

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

La parte normativa y administrativa, donde se dan a conocer los requisitos, detalles y por menores a considerar dentro del proceso de adquisición.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El conjunto de disposiciones y características sobre la adquisición de licencias para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

III. ANEXOS

Corresponde a los documentos: modelo de formulario de oferta económica, minuta de contrato, entre otros.

A. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Formato de oferta proporcionado por la CNEE para ser completado por el o los oferentes, considerando los datos del evento, del participante y datos monetarios.

B. MINUTA DE CONTRATO

Formato que contiene las cláusulas generales, específicas y de salvaguarda que se incluirán en el contrato que se suscribirá entre la CNEE y el oferente al que se adjudique el evento. La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en la técnica notarial, por las condiciones ofertadas y/o adjudicadas, entre otros, por lo que, de ser necesario, se incorporarán aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

El presente evento se desarrollará por concurso público, es decir, es abierto y podrán participar las personas jurídicas nacionales y extranjeras que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Adquisición, las cuales, están disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>, donde los interesados podrán consultar y/o descargarlas.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- a) **ADENDA:** Documento o documentos adicionales que emite la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en caso necesario, para aclarar cualquier requisito y/o situación, cambio, modificación relacionada con las Bases de Adquisición por concurso público, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes o interesados. Estos se emitirán en un plazo mínimo de una semana de anticipación a la recepción de ofertas y serán notificadas a todos los interesados.
- b) **ADJUDICATARIO U OFERENTE ADJUDICADO:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.
- c) **AUTORIDAD SUPERIOR:** Directorio de la CNEE.
- d) **BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA:** Es el conjunto de documentos que contienen la invitación a ofertar, especificaciones generales, técnicas y anexos, para el efecto de este evento.
- e) **CNEE:** Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- f) **CONTRATISTA:** Persona jurídica con quien se suscribe el contrato para prestar el servicio o proveer los bienes requeridos.
- g) **CONTRATO:** Es el instrumento administrativo con efectos legales, por medio del cual el adjudicatario (contratista) queda vinculado legalmente con la CNEE para el cumplimiento del presente evento de contratación.
- h) **EVENTO:** Es el proceso de contratación en modalidad de adquisición por concurso público de menor cuantía a que se refieren las presentes Bases de Adquisición.
- i) **SITIO WEB DE LA CNEE:** Es el medio digital oficial de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se anuncia, informa y publica la información de las adquisiciones de la CNEE, su dirección es <https://www.cnee.gob.gt>.
- j) **JUNTA O JUNTA DE ADQUISICIÓN:** Es el órgano competente para recibir, calificar y evaluar las OFERTAS y adjudicar el evento. Será nombrada por la Autoridad Superior.
- k) **RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Normativa que regula las adquisiciones de bienes y servicios que la CNEE realiza. Acuerdo No. CNEE-127-2023.
- l) **LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD:** Decreto No. 93-96 del Congreso de la República.
- m) **OFERTA ECÓNOMICA:** Es la propuesta económica que realiza el oferente, expresada a través de un precio o de un valor monetario en todas las modalidades de contratación consideradas en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- n) **OFERTA TÉCNICA:** Es la propuesta que realiza el oferente de conformidad con las especificaciones técnicas y documentos requeridos en las Bases de Adquisición.
- o) **MONTO O VALOR TOTAL DEL CONTRATO O DE LA NEGOCIACIÓN:** Es el valor total de contratación o negociación por la prestación de los servicios o bienes requeridos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás cargos e impuestos.
- p) **OFERENTE:** Persona jurídica que participa en el evento de adquisición y presenta una oferta.
- q) **PLAZO CONTRACTUAL:** Período de tiempo, expresado en días, meses o años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- r) **PRECIO:** Es el valor total del bien o servicio ofertado o adjudicado, incluyendo los impuestos que imponga la legislación de Guatemala.
- s) **FACTURA ELECTRÓNICA EN LINEA:** Documento autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para pago de bienes o servicios, según resolución SAT-DSI-

243-2019.

- t) **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD:** Acuerdo Gubernativo No. 256-97.
- u) **DCF:** Departamento de Contabilidad y Finanzas
- v) **REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Son aquellos requisitos y/o documentos que deben de presentarse obligatoriamente con la oferta, con el incumplimiento de al menos uno de ellos, es procedente su descalificación por parte de la junta nombrada.
- w) **REQUISITOS NO FUNDAMENTALES:** La no presentación de alguno(s) de estos requisitos y/o documentos dará lugar a que la junta otorgue un plazo adicional para su cumplimiento. Vencido dicho plazo, si se incumple con la presentación de los mismos, la oferta que corresponda será descalificada por la Junta.

2. ELABORACIÓN DE OFERTAS

Las personas jurídicas interesadas en ofertar en el presente evento deberán elaborar su **oferta de forma física**, con documentos ordenados por legajos, firmados y foliados en cada una de sus páginas por representante legal o mandatario, debiendo incluirse el índice o contenido de la misma, de tal forma que su revisión y análisis se realice de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones; en ese sentido, la oferta no deberá presentar enmiendas, correcciones, borrones, tachones o raspaduras en los documentos que la integran; salvo que estén debidamente salvadas. Todos los documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

De conformidad con lo que se establece en las presentes Bases, la oferta deberá presentarse en un solo sobre cerrado y debidamente identificado, conforme el numeral 3 de las especificaciones generales de estas Bases, que incluya la oferta técnica y económica. La oferta física deberá presentarse en folder, archivador o cartapacio e incluir todos y cada uno de los requisitos en original, fotocopias legalizadas o simples (según se requiera), requeridos en el numeral 5 de las presentes Bases. Asimismo, deberá acompañarse de una memoria USB (Universal Serial Bus) que contenga en formato digital TODOS los documentos que forman parte de la misma. En el entendido que los documentos físicos prevalecerán sobre lo que se encuentran en formato digital.

3. IDENTIFICACION DE LA PLICA

La oferta indicada en el numeral anterior deberá identificarse en su parte externa conforme la siguiente plica:

LOGO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL EVENTO: _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
FECHA DE PRESENTACIÓN: _____
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ÚNICAMENTE PARA SER ABIERTO POR LA JUNTA

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo de forma presencial en el salón de reuniones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ubicado en la 4a. avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12, Ciudad de Guatemala, C.A., **el 24 de abril de 2024 a las 10 horas**. Las ofertas físicas se recibirán únicamente durante el lapso comprendido entre la hora fijada más 30 minutos, advirtiéndose que pasados los 30 minutos de la hora establecida no se recibirá ninguna oferta.

Debe observarse lo que establece el artículo 23 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cuanto a que en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS OFERENTES

NO.	REQUISITO	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CONSIDERACIONES
FUNDAMENTALES			
5.1	Oferta	Propuesta económica y técnica que detalle el cumplimiento de las especificaciones, la cual debe presentarse firmada por el representante legal o mandatario, conforme el modelo de oferta proporcionado como Anexo de las presentes Bases.	Todos los documentos deben presentarse sin tachones, borrones o entre lineados, el monto ofertado debe incluir todos los impuestos y cargos que correspondan, ya que la Comisión no reconocerá ningún pago adicional al monto ofertado. El valor total de la propuesta económica deberá expresarse en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en números y letras
5.2	Garantía de sostenimiento de oferta	Según lo establecido en el numeral 6.1 de las especificaciones generales de estas Bases de adquisición.	
NO FUNDAMENTALES			
5.3	Presentación de la oferta	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal o mandatario, en la que se indique: el motivo de la presentación de oferta, nombre de la entidad del oferente, Número de Identificación Tributaria (NIT), dirección para recibir notificaciones, número de teléfono, correo electrónico, nombre del evento en el que oferta.	
5.4	La oferta presentada debe estar relacionado con la actividad económica del oferente	Fotocopia legalizada de las patentes de Comercio de Empresa y de Sociedad, y escritura constitutiva de sociedad con su razón registral, legalizada o apostillada según corresponda.	
5.5	Estar constituida como sociedad mercantil o civil en la República de Guatemala o en el país respectivo.		

5.6	Oferentes extranjeros, debidamente constituidos	<p>a) Demostrar fehacientemente que están debidamente constituidos de acuerdo con las leyes del país en que se hubieren organizado, debiendo para el efecto acompañar del documento de su constitución y de sus estatutos si los tuviere, así como cualquiera de sus modificaciones, debidamente apostillado.</p> <p>b) Constituir en la República de Guatemala un Mandatario con Representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro ordinario, así como para representar legalmente la sociedad. El Mandato deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala.</p>	En todos los casos, cuando se trate de documentos requeridos y que sean expedidos en el extranjero, los mismos deberán cumplir con lo que para el efecto establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.
5.7	Oferentes como grupo o asociación de entidades, nacional o extranjera o equipo mixto	<p>a) Grupo o asociación de entidades nacionales: cada una debe cumplir con todos los requisitos detallados en el apartado No. 5 Requisitos y Documentos a presentar, a excepción de los numerales 5.7 b) y c)</p> <p>b) Grupo o asociación de entidades extranjeras: deben demostrar fehacientemente que están debidamente constituidas de acuerdo con las leyes del país en que se hubieren organizado, debiendo para el efecto acompañar del documento de su constitución y de sus estatutos si lo tuviere, así como cualquiera de sus modificaciones, debidamente apostillado.</p> <p>c) Asociación o grupo de entidades mixto (nacionales y extranjeras): deben demostrar fehacientemente que están debidamente constituidas de acuerdo con las leyes del país en que se hubieren organizado, debiendo para el efecto acompañar fotocopia legalizada del documento de su constitución y de sus estatutos si los tuviere, así como cualquiera de sus modificaciones. En el caso de la entidad extranjera los documentos deben estar debidamente apostillados.</p>	

		<p>Para los 3 casos anteriores (Grupo o asociación de entidades nacionales, grupo o asociación de entidades extranjeras y asociación o grupo de entidades mixto (nacionales y extranjeras)):</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Documentación que comprometa legalmente en forma mancomunada y solidaria a todos los integrantes de la Asociación. e) Uno de los miembros de la Asociación debe estar formalmente autorizado para representar a los demás. La autorización debe estar formalizada mediante un mandato debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, si es documento proveniente del extranjero deberá cumplir con las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial (traducción, protocolización e inscripción en los registros) y la apostilla correspondiente. Presentar fotocopia legalizada del mandato. f) Debe incluirse el Convenio de la Asociación en la que se declare entre otras cosas que la responsabilidad de los miembros será mancomunada y solidariamente responsable de la ejecución, y que el representante de los miembros está autorizado para asumir obligaciones, recibir y cumplir instrucciones en nombre de todos y cada uno de ellos y que todo lo relacionado con la ejecución completa del estudio, incluyendo los pagos, se tratarán exclusivamente con el representante. 	
5.8	El mandatario o representante legal debe estar debidamente nombrado y vigente	Fotocopia legalizada del nombramiento o mandato, con sus respectivas inscripciones registrales.	

5.9	La entidad debe estar debidamente actualizada y solvente ante la SAT	Registro Tributario Unificado -RTU- o similares actualizados conforme a la legislación aplicable y Solvencia Fiscal.	
5.10	Identificación del representante legal	Fotocopia legalizada del Documento Personal de identificación (DPI) vigente o el pasaporte del país de origen del representante legal o mandatario del oferente.	
5.11	Acreditar la experiencia técnica mínima que se solicita en las Especificaciones Técnicas	La oferta debe incluir la documentación que acredite la experiencia mínima de cada uno de los miembros del equipo, de conformidad con el contenido del numeral 7 de las Especificaciones Técnicas.	
5.12	Declaración jurada ante notario del Representante Legal	<p>Debe declarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que conoce las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía y acepta íntegramente su contenido. b) Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CNEE a su discreción. c) Que la información puesta a disposición por la CNEE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni se podrán invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud del contrato. d) Que no es deudor moroso de ningún Organismo del Estado, Entidades Autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras, Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. e) Que no ha sido condenado por incumplimiento en algún contrato con el Estado de Guatemala, sus organismos, entidades autónomas y descentralizadas, unidades ejecutoras, municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. f) Que no está comprendido dentro de las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 56 del Régimen 	

		<p>de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.</p> <p>g) Que, de resultar adjudicado, el OFERENTE se obliga a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.</p> <p>h) Que está de acuerdo y cumplirá con la todas y cada una de las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía.</p> <p>i) Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) o ante la entidad tributaria del país donde esté domiciliado el oferente.</p> <p>j) Que el producto, bien o servicio ofertado, cumple con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases de Adquisición</p> <p>k) Que acepta la aplicación del derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por normas, convenios, acuerdos o tratados de cualquier tipo.</p> <p>l) En caso de resultar adjudicado, mantendrá indemne a la CNEE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad del contratado.</p>	
5.13	Acreditación de la no existencia de conflicto de interés	Declaración jurada ante notario que acredite que el representante legal o mandatario, no tiene conflicto de intereses o haya sido representante legal, empleado, directivo, acreedor, deudor o contratista en los últimos tres años contados a partir de la presentación de la oferta.	

En ese sentido, es importante indicar que la Comisión determina que la información requerida en las BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA no es limitativa a lo que cada oferente considere que es necesario adicionar para garantizar y completar la misma o asegurar su exactitud; dado que acepta la responsabilidad total de realizar un análisis independiente de la factibilidad de su oferta, así como de reunir y presentar la información necesaria para la elaboración y presentación de la misma.

Con la presentación de la oferta a la Comisión para su evaluación, el interesado acepta sin limitación alguna lo establecido en estas BASES DE ADQUISICIÓN, por lo tanto, asume todos los riesgos asociados con la preparación de la misma y por consiguiente no podrá realizar modificaciones o ajustes basados en alegatos posteriores a la fecha de presentación de la misma, a excepción de los casos en los que la Junta le solicite que presente una aclaración o subsanación respecto a algunos de los requisitos no fundamentales.

En consecuencia, el oferente exime, expresa y totalmente de responsabilidad a la Comisión por el uso que pueda darse a la información contenida en la oferta, por cualquier inexactitud de la misma, por sus deficiencias o por cualquier otra causa atribuible al oferente.

Los oferentes deberán absorber los costos asociados con la preparación y entrega de sus ofertas, incluyendo la evaluación de la factibilidad técnica y económica de los servicios ofertados. La Comisión en ningún caso será responsable por dichos costos, ni de los costos asociados a la suscripción del contrato y cualquier otro documento que debe ser suscrito, ni aún en el caso de que el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía sea declarado desierto, no adjudicado, inválido o cancelado.

La presentación de una oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del oferente en cuanto a que la presentación de la misma, no se encuentra limitada por ningún documento o información. En particular, nada de lo contenido en las Bases de Adquisición constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, para la suscripción del contrato y su vigencia.

Ni la recepción de las presentes Bases de Adquisición por parte del oferente, ni cualquier información proporcionada durante el desarrollo del proceso o comunicada posteriormente a cualquier interesado, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a este proceso, debe o puede considerarse como una asesoría en materia técnica, económica, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier interesado por parte de la Comisión, la Junta, sus funcionarios, empleados, asesores o representantes.

Cada oferente será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las

leyes en materia de impuestos en relación con su participación en este proceso de adquisición y la presentación de su oferta. Asimismo, el oferente de resultar adjudicado será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las leyes guatemaltecas como consecuencia de la celebración y cumplimiento del contrato, en el entendido que los pagos no serán ajustados por errores o deficiencias en la planeación fiscal subyacente a la oferta.

La limitación de responsabilidad enunciada en el presente numeral alcanza también la información que se proporcione a través de aclaraciones, de adendas, o de cualquier otra forma de comunicación indicada conforme el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía.

6. GARANTÍAS

6.1. Garantía de sostenimiento de oferta

Con base en lo que establece el artículo 51 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica "garantizarán el sostenimiento de su oferta mediante seguro de caución..." Para este evento, el porcentaje no debe ser menor del **uno por ciento (1%) del** total de la oferta. Esta garantía cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo prorrogarse de común acuerdo con el adjudicatario.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos de la oferta (subnumeral 5.2 del numeral 5. de estas Bases), deberá incluirse la fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CNEE, si:

- i. El adjudicatario, no sostiene la oferta.
- ii. El adjudicatario no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, o bien de no presentar la fianza de cumplimiento de contrato en los 15 días siguientes de haber firmado el mismo.
- iii. En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir por parte de la CNEE el Acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

Cancelación de la garantía de sostenimiento de oferta: al aprobarse la adjudicación, la CNEE notificará a los oferentes a través de la respectiva publicación en el sitio web de la CNEE. Con esta notificación, los oferentes que ocupen el tercer lugar y siguientes lugares, podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta. Los calificados en segundo y primer lugar, con esta publicación estarán notificados para que cancelen esta garantía hasta que el contrato haya sido aprobado, lo cual también será notificado de la misma forma.

6.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el oferente adjudicado luego de suscribir el contrato, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de la CNEE por un porcentaje del diez por ciento (10%) del monto contratado, que garantice el cumplimiento de cada una de esas obligaciones por el mismo plazo de vigencia del contrato.

7. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo que establece el artículo 5 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la Autoridad Superior mediante acuerdo nombrará los miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Junta en las áreas técnicas, jurídica y financiera.

Deberán contar al menos con el siguiente perfil de experiencia, conocimiento técnico o profesional:

ÁREA JURÍDICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.	Experiencia trabajando en alguna dependencia de la CNEE

ÁREA FINANCIERA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de las Ciencias Económicas	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias de la CNEE.

ÁREA TÉCNICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de Ingeniería en Sistemas	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias de la CNEE.

8. IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES

Los miembros de la Junta deberán excusarse cuando concurren cualquiera de las causas señaladas en los artículos 6, 7 y 8 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

9. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA

~~La Junta es el único órgano que tiene competencia para recibir, evaluar y adjudicar un~~

evento de concurso público de menor cuantía, sus decisiones se deberán tomar por mayoría de sus miembros, y ninguno de sus miembros podrá abstenerse de votar, pero podrá dejar constancia del razonamiento que lo lleva a emitir un voto disidente. La Junta nombrada para el presente evento, según lo establece el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tendrá las siguientes atribuciones:

9.1. Facultades

- i. Recibir, evaluar y adjudicar las ofertas.
- ii. Solicitar ampliaciones y aclaraciones, así como requerir a los oferentes el cumplimiento de los requisitos formales no cumplidos en la presentación de ofertas.
- iii. Descalificar ofertas y declarar desierto el proceso.
- iv. La junta que califique y adjudique la compra o contratación, tomará sus decisiones con el voto de la mayoría de sus miembros, los que no podrán abstenerse de votar y hacer constar sus actuaciones en acta.
- v. Cualesquiera otras obligaciones que le señale el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y documentos contenidos en el presente evento de adquisición por concurso público de menor cuantía en sus Especificaciones Generales o Técnicas.

9.2. Obligaciones

- i. Cumplir con el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y los presentes documentos del evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.
- ii. Abrir las plicas que los oferentes entregaron en un sobre el día, hora y lugar señalado.
- iii. Resolver las dudas y aclaraciones que respecto a la adjudicación le solicite la autoridad administrativa superior.
- iv. Elevar el expediente al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica una vez tomada la decisión de adjudicar o rechazar o abstenerse de adjudicar, lo que deberá hacer, dentro de los dos días siguientes.
- v. Justificar su decisión de adjudicar o no el evento.
- vi. Cumplir con los plazos establecidos en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y las presentes Bases de evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.

10. CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA

Toda consulta debe efectuarse por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones fjimenez@cnee.gob.gt, eescobar@cnee.gob.gt, la respuesta será coordinada por el Departamento de Compras y Contrataciones, siempre que las mismas se presenten al menos 3 días hábiles antes de la fecha de presentación o recepción de ofertas.

11. RECEPCIÓN Y APERTURAS DE OFERTAS

- 11.1** La Junta pondrá a disposición de los oferentes, en el lugar de recepción, un formulario donde estos deberán indicar el nombre del oferente, número del Documento Personal de Identificación -DPI- de quien entrega la oferta y la hora de presentación a este acto. Las ofertas deberán presentarse como se establece en el numeral 2 de estas Bases.
- 11.2** Inmediatamente después del acto de entrega y recepción de las ofertas, la Junta nombrada procederá a la apertura de las ofertas presentadas, en un acto público en

la sala de sesiones de las oficinas de la CNEE, elaborando un cuadro con el detalle de los oferentes y montos de ofertas presentadas, los cuales plasmará en el acta respectiva.

12. EVENTO DESIERTO

En el caso que a la convocatoria a la Adquisición por Concurso Público de Menor Cuantía no concurriere ningún oferente, la Junta elaborará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Superior, para que se prorogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriere algún oferente, la Autoridad Superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y clasificará el evento como desierto.

13. EVALUACIÓN

Durante el plazo de 5 días a partir de la recepción de ofertas, la Junta deberá de evaluar todas las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

- 13.1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5 de estas Bases. En el caso de que algún oferente no haya completado uno o varios de los requisitos no fundamentales, la Junta podrá requerirle complementarlos en el plazo que estime pertinente.
- 13.2. Requerimiento de la Junta a los oferentes sobre aclaraciones o requisitos y/o documentos no fundamentales. La Junta, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes todas aquellas aclaraciones o requisitos y/o documentos que considere necesarios, siempre que no se trate de requisitos y/o documentos fundamentales. Tratándose de requisitos no fundamentales contemplados en las Bases, podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo que fije la Junta, para subsanar la falta de requisitos y/o documentos que al respecto señale la misma.

14. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 14.1. No se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las Bases
- 14.2. Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la CNEE.
- 14.3. Presente indicios de fraude.
- 14.4. Supere el límite de la modalidad de Concurso Público de Menor Cauntia (Q900,000.00).
- 14.5. No presente la documentación solicitada por la Junta

15. TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTOR	PONDERACIÓN PUNTOS	CRITERIO
Precio	30	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 30 puntos. Precio = (x/y) *30 x: precio más bajo y: precio de cada oferta
Experiencia	30	Se realizará utilizando regla de tres, tomando como base los años del oferente que haga constar la mayor experiencia según lo establecido en las especificaciones técnicas, el resultado de cada oferta se multiplicará por 30 puntos. Experiencia = (y*30) /x x: mayor experiencia y: experiencia de cada oferta
Plazo de entrega	30	El menor tiempo de entrega se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 30 puntos. Plazo de entrega = (x/y) *30 x: menor tiempo de entrega y: tiempo de entrega de cada oferta
Soporte	10	El mayor puntaje al oferente que ofrezca el menor plazo de respuesta y resolución de fallas de las licencias, según lo establecido en las especificaciones técnicas. El resto de las ofertas se colocarán en orden de días, restándole 3 puntos a cada una a partir del menor plazo.
TOTAL PUNTOS	100	

16. ADJUDICACIÓN

La Junta adjudicará al oferente que haya cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados y obtenga el mayor puntaje de conformidad con la tabla de criterios de evaluación que se incluye en el numeral anterior.

El Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en su artículo 32, se refiere a la adjudicación y los criterios de evaluación, destacando aspectos relevantes que obliga su consideración por parte de la Junta:

- 16.1. Debe suscribir acta de la adjudicación, en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 32 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica «ajustándose a los requisitos y condiciones de las Bases, haya hecho la proposición más conveniente para

los intereses de la CNEE...») y en este evento en particular, que haya obtenido el mayor puntaje según la tabla de ponderación que forma parte de las presentes Bases. **En el caso de empate en el punteo obtenido, se desempatará considerando la mayor experiencia al mejor precio.**

16.2. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos y la tabla de ponderación correspondiente.

16.3. **Adjudicación parcial:**

La Junta, podrá adjudicar parcialmente la adquisición de las licencias requeridas en el presente Concurso Público de Menor Cuantía:

- a) Siempre que convenga a los intereses de la CNEE
- b) Atendiendo a la naturaleza de los bienes, suministros, obras o servicios;
- d) Si no forma parte de una obra unitaria.

17. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Publicada en sitio web de la CNEE la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere.

La aprobación o improbación de las actuaciones de la Junta corresponderá a la Autoridad Superior, quien lo expresará mediante un acuerdo, el cual, deberá ser notificado al adjudicatario dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la emisión del mismo.

De ser aprobada la actuación de la Junta, se señalará al adjudicatario un plazo de diez (10) días calendario para la suscripción del contrato, pudiendo los demás participantes proceder a requerir la devolución de los seguros de caución de sostenimiento de oferta que hubieren constituido, según se establece en último párrafo del numeral 6.1 de este capítulo.

Posterior a la celebración del contrato y previo a la aprobación del mismo, el adjudicatario, en un plazo de 10 días deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato (numeral 6.1), por el plazo del contrato.

18. NOTIFICACIÓN

Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación la Junta notificará a los oferentes el resultado de la adjudicación por los medios que la CNEE estime pertinentes.

19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva o aprobación de la adjudicación, por el representante de la entidad adjudicada y de la CNEE.

20. APROBACIÓN DEL CONTRATO

La aprobación del contrato se efectuará por la Autoridad Superior dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la presentación de la fianza (caución) de cumplimiento de contrato por parte del contratista.

21. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación de las licencias será a partir de la aprobación del contrato por 12 meses, el cual puede ser prorrogable.

22. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la contratación por los motivos siguientes:

- a) Por llegar a la finalización del plazo convenido;
- b) Si así conviniere a sus intereses;
- c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los bienes prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones;
- d) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- e) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. En este caso, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

23. PAGOS

El pago se realizará conforme al cumplimiento de la entrega y recepción a entera satisfacción de las licencias detalladas en las especificaciones técnicas, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda.

El contratista deberá entregar factura electrónica en línea (FEL) a nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cuyo número de identificación tributaria (NIT) es 929966-1, físicamente en el Departamento de Contabilidad y Finanzas -DCF- de la CNEE o a través del correo electrónico a las cuentas cnee@cnee.gob.gt, mfmorales@cnee.gob.gt y llopez@cnee.gob.gt, la cual deberá tener referencia del bien o servicio por el cual se solicita el pago (según se establezca en el contrato), copia del acta de recepción y de la fianza de cumplimiento de contrato.

24. PUBLICACIÓN

Al finalizar el evento, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto, deberá publicarse en el sitio web de la CNEE, al menos los documentos indicados en el artículo 21 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía

Eléctrica.

25. CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente:

- i. En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones.
- ii. En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE.
- iii. En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladará las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA”

1. **ANTECEDENTES:**

Tras el análisis realizado a las licencias de la CNEE, se evidenció que existen licencias próximas a vencer.

Derivado del avance tecnológico, se requiere la actualización de las licencias para poder utilizar las herramientas de inteligencia de negocios y así poder atender la demanda de procesamiento de información generada por los agentes del subsector eléctrico y los fiscalizadores de campo de la CNEE.

2. **OBJETIVO GENERAL:**

Actualizar las licencias instaladas en los equipos de la CNEE para incrementar el desempeño en las actividades de los trabajadores y contar con equipo actualizado para minimizar el riesgo de vulnerabilidades de seguridad.

3. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Brindar las licencias adecuadas a los trabajadores de la CNEE para que puedan desempeñar sus actividades de manera productiva y eficiente.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LICENCIAS

Cantidad	Descripción
<p>Ochenta y siete (87) Licencias de Microsoft Office 365 E5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Office 365 E5 • Compatible con Windows, MacOS, Android, IOS como mínimo • Incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote como mínimo • Almacenamiento de nube de OneDrive de 1TB • Utilización de suite ofimática tanto en línea como en dispositivos fuera de línea (instalación del software en computadora) • Colaboración de grupos • Capacidad no menor a 100 GB o superior (por buzón) para almacenamiento de correos. • Herramienta de comunicación para videoconferencias. • Protección antispam para los buzones de cada una de las licencias contratadas
<p>Cinco (5) Licencias de PowerBI pro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 1 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.
<p>Una (1) Licencia de PowerBI Premium</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 100 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.

Cantidad	Descripción
<p align="center">siete (7) Licencias de Project Plan 5</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Project web • Project online • Cliente de escritorio para Project online. • Funcionamiento con aplicaciones de Microsoft 365 • Seguimiento de planificaciones • Creación de informes • Que permita la colaboración y comunicación con la herramienta Microsoft Teams.
<p align="center">Seis (6) Licencias de MS Visio Plan 2</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas en OneDrive para empresas y ver diagramas desde prácticamente cualquier lugar en línea • Trabajar en coautoría, editar y comentar diagramas en tiempo real en la aplicación web de Visio • Ver y compartir diagramas conectados a datos en tiempo real • Agregar formas flotantes, insertar y eliminar formas con curación de conexión y cambiar formas conservando el diseño del diagrama y los metadatos de formas • Obtener compatibilidad con la regla y las capas • Validar los diagramas estructurados con reglas predefinidas y corregir los problemas identificados • Crear un informe de datos de formas que enlista el texto o los datos asociados a las formas • Autoguardado del trabajo: habilitado de forma predeterminada para Visio para los diagramas web • Guardar diagramas localmente en formato PNG o JPEG con opciones de personalización para resolución, color de fondo, transparencia y tamaño • Exportar diagramas en formato SVG con una opción para incluir o excluir sus datos de Visio • Comunicar programaciones, tareas y progresos de proyectos con diagramas de escala de tiempo, diagramas de Gantt y gráficos PERT (Técnicas de evaluación y revisión de programas) • Crear diagramas detallados de ingeniería con plantillas para diagramas básicos de electricidad y tuberías e instrumentación (P&ID) • Desarrollar planes de diseño claros y profesionales con plantillas para planes HVAC y diseño de plantas

5. SOPORTE

El proveedor deberá apoyar en la migración y/o actualización del plan existente. En caso existan inconvenientes posteriores a la migración y/o actualización del plan existente, el proveedor deberá brindar al menos 10 horas de soporte por lo que dure el contrato, las cuales pueden ser racionadas dependiendo de las necesidades de la CNEE.

Cada oferente al presentar su oferta deberá indicar los medios de comunicación (correo electrónico, teléfono, nombre de la persona asignada de atención al cliente y su superior para escalar los casos, si fuera necesario) así como el tiempo de respuesta de cada medio.

6. SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS

El derecho de uso de cada lote de licencias adjudicado deberá ser anual.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Las licencias adjudicadas y contratadas deberán entregarse en el plazo que el oferente haya establecido en su oferta, a partir de la aprobación del contrato. No obstante, en la tabla de criterios de evaluación de las ofertas incluida en las presentes Bases, se establece que se otorgará el mayor puntaje al oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega. Las licencias deberán entregarse en las oficinas de la CNEE ubicadas en 4ª. Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Ciudad de Guatemala.

Para dejar constancia de la recepción, el Departamento de Compras y Contrataciones con el Visto Bueno del Departamento de Gestión Tecnológica y un delegado del proveedor suscribirán Acta de Entrega y Recepción.

El retraso del contratista en la entrega de las licencias adjudicadas por causas imputables a él, dentro del plazo previsto, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso del dos por millar (2/1000) del valor de la compra.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá tener al menos cinco años de haberse constituido como sociedad mercantil o civil en la República de Guatemala, así mismo, en la patente de comercio presentada en su oferta económica deberá indicar que en el giro del negocio se encuentra la comercialización de software, venta de licencias o similar.

Asimismo, deberá presentar al menos diez (10) constancias, finiquitos, cartas de satisfacción, donde conste que sus clientes recibieron a satisfacción las licencias ofrecidas por la entidad.

III. ANEXO A

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL EVENTO: _____

FECHA: _____

Cantidad	Tipo de Licencia	Especificaciones	Valor en Quetzales	
			Precio Unitario*	Subtotal
Ochenta y siete (87)	Licencias de Microsoft Office 365 E5	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Office 365 E5 • Compatible con Windows, MacOS, Android, IOS como mínimo • Incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote como mínimo • Almacenamiento de nube de OneDrive de 1TB • Utilización de suite ofimática tanto en línea como en dispositivos fuera de línea (instalación del software en computadora) • Colaboración de grupos • Capacidad no menor a 100 GB o superior (por buzón) para almacenamiento de correos. • Herramienta de comunicación para videoconferencias. • Protección antispam para los buzones de cada una de las licencias contratadas 		
Cinco (5)	Licencias de PowerBI pro	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 1 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido. 		
Una (1)	Licencia de PowerBI	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y 		

	Premium	<p>colaborar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Límite de tamaño del modelo 100 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos <p>Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.</p>		
Siete (7)	Licencias de Project Plan 5	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Project web • Project online • Cliente de escritorio para Project online. • Funcionamiento con aplicaciones de Microsoft 365 • Seguimiento de planificaciones • Creación de informes • Que permita la colaboración y comunicación con la herramienta Microsoft Teams. 		
Seis (6)	Licencias de MS Visio Plan 2	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas en OneDrive para empresas y ver diagramas desde prácticamente cualquier lugar en línea • Trabajar en coautoría, editar y comentar diagramas en tiempo real en la aplicación web de Visio • Ver y compartir diagramas conectados a datos en tiempo real • Agregar formas flotantes, insertar y eliminar formas con curación de conexión y cambiar formas conservando el diseño del diagrama y los metadatos de formas • Obtener compatibilidad con la regla y las capas • Validar los diagramas estructurados con reglas predefinidas y corregir los problemas identificados • Crear un informe de datos de formas que enumera el texto o los datos asociados a las formas • Autoguardado del trabajo: habilitado de forma predeterminada para Visio para los diagramas web 		

		<ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas localmente en formato PNG o JPEG con opciones de personalización para resolución, color de fondo, transparencia y tamaño • Exportar diagramas en formato SVG con una opción para incluir o excluir sus datos de Visio • Comunicar programaciones, tareas y progresos de proyectos con diagramas de escala de tiempo, diagramas de Gantt y gráficos PERT (Técnicas de evaluación y revisión de programas) • Crear diagramas detallados de ingeniería con plantillas para diagramas básicos de electricidad y tuberías e instrumentación (P&ID) • Desarrollar planes de diseño claros y profesionales con plantillas para planes HVAC y diseño de plantas 		
*TOTAL				Q.
TOTAL EN LETRAS:				
**Plazo para la entrega (días):				
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE				NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

* El precio debe incluir el Impuesto al Valor Agregado y todos los impuestos y aranceles que correspondan.

** Debe considerarse lo referido al plazo establecido en el numeral 7 de las especificaciones técnicas de estas Bases de Adquisición.

ANEXO B

MINUTA DE CONTRATO

La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en las presentes Bases de Adquisición, en la que tendrían que incorporarse aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

CONTRATO NÚMERO X-158-2024

En la Ciudad de Guatemala, el día___ de___ de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte **LUIS ROMEO ORTÍZ PELÁEZ**, de sesenta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), cuyo Código Único de Identificación (CUI) es un dos mil quinientos treinta y tres (2533), cuarenta y seis mil ciento noventa y tres (46193), cero ciento once (0111), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **PRESIDENTE** de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, entidad creada conforme lo establecido en el Decreto 93-96, del Congreso de la República, lo cual acredito con: a) El Acuerdo Gubernativo número once (11) emitido por el Presidente de la República con fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós y, b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número SG cero cero dos guion dos mil veintidós (002-2022), de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), asentada en el libro de actas de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas a folio número ochenta y tres (83), extendida por la Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez, nivel doce del Edificio Paladium, de esta Ciudad; y por la otra parte___, de ___ años de edad, -Profesión-, -Estado civil-, guatemalteco, de este domicilio, con el Documento de Identificación Persona Código Único de Identificación Personal (CUI) es_____ extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con dirección en_____, lugar que señalo para recibir notificaciones, actúo en mi calidad de_____ de la entidad, lo que acredito con_____. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato y en lo sucesivo en su orden nos podremos denominar "**LA COMISION**" o "**CNEE**" y "**LA CONTRATISTA**", respectivamente, entendiéndose que para efectos de este contrato, la Entidad que garantizará el cumplimiento del mismo se denominará "**LA AFIANZADORA**". Por lo que ambos otorgantes celebramos la presente "_____" contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERO.** Mediante Acuerdo No. CNEE-__-2024 del de 2024, en cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, en el marco de la Reglamento de Adquisiciones de la CNEE, aprobó las Bases de Adquisición del evento denominado "**LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", Después de haberse agotado el procedimiento respectivo de dicho evento, la JUNTA nombrada mediante el Acuerdo referido, adjudicó el evento a la entidad_____. Dicha adjudicación fue aprobada por el Directorio de "**LA CNEE**", mediante Acuerdo No. CNEE-__-2024, del_____, el cual

fue debidamente notificado en el portal de la CNEE. **SEGUNDA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determinan los artículos: 4 , 5, de la Ley General de Electricidad; 29, 30, 31, 32, 35 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, 2, 3, 13 y 14 del Acuerdo Ministerial número 256-97, Reglamento Interno No. 161-2011 de la Comisión, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, con fecha 22 de agosto de 2011; 1, 9, 41, 42, 47, 48, 49, 52, 55, 58 y 65 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE y sus reformas, Acuerdo No. CNEE- -2024, de fecha_____, por medio del cual el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobó lo actuado por la Junta de Adquisición correspondiente a favor de la entidad. **TERCERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la adquisición de LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, conforme las Bases de Adquisición parte del presente Contrato. Estas licencias cuentan con las siguientes características: -----

Cantidad	Descripción
<p align="center">Ochenta y siete (87) Licencias de Microsoft Office 365 E5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Office 365 E5 • Compatible con Windows, MacOS, Android, IOS como mínimo • Incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote como mínimo • Almacenamiento de nube de OneDrive de 1TB • Utilización de suite ofimática tanto en línea como en dispositivos fuera de línea (instalación del software en computadora) • Colaboración de grupos • Capacidad no menor a 100 GB o superior (por buzón) para almacenamiento de correos. • Herramienta de comunicación para videoconferencias. • Protección antispam para los buzones de cada una de las licencias contratadas
<p align="center">Cinco (5) Licencias de PowerBI pro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 1 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido. •

Cantidad	Descripción
<p align="center">Una (1) Licencia de PowerBI Premium</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 100 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.
<p align="center">siete (7) Licencias de Project Plan 5</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Project web • Project online • Cliente de escritorio para Project online. • Funcionamiento con aplicaciones de Microsoft 365 • Seguimiento de planificaciones • Creación de informes • Que permita la colaboración y comunicación con la herramienta Microsoft Teams.
<p align="center">Seis (6) Licencias de MS Visio Plan 2</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas en OneDrive para empresas y ver diagramas desde prácticamente cualquier lugar en línea • Trabajar en coautoría, editar y comentar diagramas en tiempo real en la aplicación web de Visio • Ver y compartir diagramas conectados a datos en tiempo real • Agregar formas flotantes, insertar y eliminar formas con curación de conexión y cambiar formas conservando el diseño del diagrama y los metadatos de formas • Obtener compatibilidad con la regla y las capas • Validar los diagramas estructurados con reglas predefinidas y corregir los problemas identificados • Crear un informe de datos de formas que enlista el texto o los datos asociados a las formas • Autoguardado del trabajo: habilitado de forma predeterminada para Visio para los diagramas web • Guardar diagramas localmente en formato PNG o JPEG con opciones de personalización para resolución, color de fondo, transparencia y tamaño • Exportar diagramas en formato SVG con una opción para incluir o excluir sus datos de Visio • Comunicar programaciones, tareas y progresos de proyectos con diagramas de escala de tiempo, diagramas de Gantt y gráficos PERT (Técnicas de evaluación y revisión de programas)

Cantidad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Crear diagramas detallados de ingeniería con plantillas para diagramas básicos de electricidad y tuberías e instrumentación (P&ID) • Desarrollar planes de diseño claros y profesionales con plantillas para planes HVAC y diseño de plantas

CUARTA: PLAZOS. a) VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato deberá estar vigente durante el plazo de la garantía de cumplimiento de contrato. **b) VIGENCIA DE LAS LICENCIAS:** debe ser por un año calendario, a partir de la entrega y recepción a entera satisfacción de las mismas. **QUINTA: ALCANCE. a) LICENCIAS:** Se adquirieron las licencias de office 365 y otras aplicaciones con las características descritas en la cláusula TERCERA. **b) SOPORTE: “LA CONTRATISTA”** se compromete a que se contará con el soporte técnico que se requiera, para lo cual el personal designado por la CNEE, deberá reportarlo y mantener comunicación con el proveedor de acuerdo al apartado cinco (5) de las especificaciones técnicas. **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** “LA CONTRATISTA” deberá constituir a favor y satisfacción de “LA COMISIÓN”, un Seguro de Caución de cumplimiento de contrato, emitida por entidad afianzadora debidamente autorizada y habilitada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala para operar legalmente en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del mismo; la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales de “LA CONTRATISTA”, debiendo constar en la póliza correspondiente que el Seguro de Caución tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta que venza el plazo de vigencia de las licencias del software referido anteriormente. **SEPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. I) “LA CONTRATISTA”** se obliga a entregar las licencias, objeto del presente contrato al Departamento de Compras y Contrataciones. **II) “LA CONTRATISTA”** juntamente con el jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y el delegado por “LA CONTRATISTA” revisarán y harán las pruebas necesarias, asegurándose que las licencias que se entreguen, cumplen con los requerimientos y datos adjudicados; para dar por recibido las licencias, el Departamento de Compras y Contrataciones debe faccionar el acta de recepción para cualquier verificación que “LA COMISIÓN” necesite realizar posteriormente. **OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA.** “LA CONTRATISTA” se compromete a efectuar la entrega de las licencias ____ 2024. Para hacer constar que se ha entregado las licencias en los términos acordados, las partes suscribirán un acta de entrega y recepción. **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de _____ (Q. _) dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la oferta económica presentada por “EL CONTRATISTA” y aceptada por la “LA CNEE”. Se hará efectivo el pago correspondiente conforme al cumplimiento de la entrega y recepción a entera satisfacción de las licencias, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda. No se efectuará pago alguno, si las licencias no se hubieran recibido a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”. **DÉCIMA: CUENTA CONTABLE.** El valor del presente contrato, se cargará a la cuenta con terminación ciento cincuenta y ocho (158), del presupuesto aprobado para el año dos mil veinticuatro. **DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA.** El retraso de “LA CONTRATISTA”, en el cumplimiento de la entrega del sistema, dentro del plazo establecido en el presente contrato, por causas imputables a “LA CONTRATISTA”, será sancionado con el pago de una multa comprendida del (2) dos por millar del valor del contrato por cada día de atraso, en

que incurra el contratista desde la fecha pactada; en ningún caso la sanción podrá superar el valor del monto de la garantía de cumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente: **a)** En primer lugar debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes. Para el efecto, al presentarse la controversia se designarán un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Gestión Tecnológica de la Coordinación Administrativa. **b)** En segundo lugar en caso que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Gerencia Administrativa de la "CNEE"; **c)** En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones al Directorio de "CNEE" para que se dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.** El cumplimiento de cada una de los términos establecidos en el presente contrato y en los documentos que forman parte del mismo, quedan sujetos al debido acompañamiento, administración y fiscalización del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES.** "EL CONTRATISTA" tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean desu conocimiento como resultado de los servicios que presta. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES.** "EL CONTRATISTA" queda obligado al pago de los impuestos y cargas fiscales que de conformidad con la Ley de la materia le corresponda. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** "LA COMISION", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por los motivos siguientes: **a)** Si así conviniere a sus intereses; **b)** En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA" en la prestación de los servicios contratados o negativa infundada a cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargasen a "EL CONTRATISTA" sumas que debieran pagársele por los servicios profesionales prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** Por rescisión acordada entre las partes o por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; **f)** Cuando "EL CONTRATISTA" incurriese en cualquiera de las faltas previstas en los incisos b), c) y d), el aviso de la rescisión se le notificará con cinco (5) días de anticipación, teniendo "EL CONTRATISTA" derecho al pago correspondiente a dicho período o etapa del servicio, solamente cuando sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA COMISION"; **g)** En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier asunto que le encomiende "LA COMISION" dentro de los términos de su propuesta y del presente contrato, incluyendo lo relacionado con cualquier documentación, información o dato que "LA COMISION" le proporcione, así como con todos los dictámenes, informes, estudios, análisis, conclusiones y recomendaciones que "EL CONTRATISTA" realice en virtud de tales trabajos. **DÉCIMA OCTAVA: FACILIDADES Y APOYO QUE PUEDEN OTORGARSE A EL CONTRATISTA.** "LA COMISION" deberá proporcionar a "EL CONTRATISTA" toda la información y documentación que estuviere

disponible para facilitarle la realización de sus tareas, así como todas aquellas dudas o consultas que formulare, que fueren pertinentes y que **"LA COMISION"** estuviere en condiciones de atenderlas o proporcionarlas. **"EL CONTRATISTA"**, atenderá las consultas, dudas o posibles inquietudes que se le formularen por el personal del Departamento de Gestión Tecnológica o del Departamento de Compras y Contrataciones o en su caso el Directorio de **"LA CNEE"**. **DÉCIMA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA.** **"EL CONTRATISTA"**, a través de su Representante Legal o similar __declara bajo juramento que: Régimen de Adquisiciones de la CNEE; b) Que la calidad de los profesionales de **"EL CONTRATISTA"**, cumplen con los requerimientos y la especialidad exigidas en las Bases de Adquisición. **VIGÉSIMA: SANCIONES.** En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con entregar las licencias objeto de contratación, dentro del plazo establecido, se hará acreedor a una sanción pecuniaria equivalente al cero punto cinco por millar (0.5/millar) del valor del contrato por cada día de atraso, salvo casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por **"LA COMISION"**. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DEL COHECHO.** **"EL CONTRATISTA"**, declara que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal), agregando que también conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de **"LA COMISION"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte del presente contrato los documentos siguientes: a) El expediente administrativo; b) Bases de adquisición por concurso público de menor cuantía y sus anexos; c) La oferta técnica y económica, y documentos complementarios; Cualquier otro documento que se genere con relación a la aplicación del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: CASOS NO PREVISTOS.** Fuera de los casos expresamente mencionados en el presente contrato, **"LA COMISION"** y **"LA CONTRATISTA"** deberán acordar la vía más favorable para la resolución de los casos no previstos siempre y cuando sean los más favorables a los intereses de **"LA COMISION"**. **VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, ambos otorgantes, aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido el mismo en __ hojas de papel bond con membrete de **"LA COMISION"**, escritas únicamente en su anverso.

(f) _____

(f) _____